ADENDA Nº 01

AMPLIATORIA DEL CONTRATO Nº 23/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DATACENTER - PLURIANUAL" - ID Nº 417.924

Entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), con RUC Nº 80110553-6, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI**, con Cédula de Identidad N° 2.548.289, y el **ECON. ALFREDO MONGELOS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la empresa **SSD S.R.L.,** con **RUC Nº 80070851-2**, domiciliado en la calle Legión Civil Extranjera N° 935 c/ Las Perlas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. HUGO MANUEL DIAZ VILLALBA**, con Cédula de Identidad N° 2.356.381, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar la presente Adenda Ampliatoria del **Contrato Nº 23/2022**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: amplíese el monto de Contrato Nº 23/2022, conforme lo dispuesto en la Resolución MTESS Nº 203 /2024 de fecha 22 de marzo de 2024. ----------

El monto ampliado del presente contrato asciende a la suma de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) IVA INCLUIDO, que representa el 20 % (veinte por ciento) del valor máximo del contrato ----

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al Contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad; LAS PARTES se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato. ----------

En testimonio de conformidad, ambas PARTES suscriben la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días de abril de 2024. ----------

Hugo Diaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

SR. HUGO MANUEL DIAZ VILLALBA
REPRESENTANTE LEGAL
SSD S.R.L.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – M.T. 0005249

ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI
MINISTRA
MTESS / SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SINAFOCAL – SECRETARÍA TÉCNICA

ECON. ALFREDO MONGELOS
SECRETARIO TÉCNICO
SINAFOCAL